



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 040-2014-MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Extra ordinaria de fecha 05 de Mayo del 2014, El Informe Nro. 092-2014-MPH-A/12 sobre Incorporación de Crédito Suplementario en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe N°178-2014-MPH/17-18, de fecha 28 de abril del 2014, la CPC. Rayda Palomino Villagaray – Jefe de la Unidad de Presupuesto y Planes, señala que mediante Decreto Supremo N°085-2014-EF, se Autoriza Transferencia de Partidas en el presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor de los Gobiernos Locales, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal y en el Anexo del Decreto Supremo, figura la transferencia a favor de la Municipalidad Provincial de Huamanga como Pliego habilitado por S/1'916,836.00 nuevos soles. Asimismo, remite la propuesta de distribución de recursos del Plan de Incentivos para cumplir con las metas establecidas en el D.S N°015-2014-EF y así mismo; mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2014-MPH/A de fecha 29-01-2014 se asignó presupuesto para garantizar el cumplimiento de dichas metas.

Cabe señalar que en el marco del Decreto Supremo N°015-2014-EF, los recursos del **Plan de Incentivos – PI, se destinan para el cumplimiento de los siguientes Fines y Objetivos:**

- 1) Incrementar los niveles de recaudación de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos.
- 2) Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.
- 3) Reducir la desnutrición crónica infantil en el país.
- 4) Simplificar trámites.
- 5) Mejorar la provisión de servicios públicos.
- 6) Prevenir riesgos de desastres.

Que, en el artículo 1° del Decreto Supremo precisa, que los Pliegos habilitados deberán incorporar los recursos en la fuente de financiamiento Recursos Determinados y, en el Artículo 02° dispone que los Titulares de los Pliegos habilitados en el presente crédito Suplementario aprueban, mediante Resoluciones, la desagregación de los recursos autorizados dentro de los (05) días calendarios de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N°28411, Ley General de Sistema Nacional



de Presupuesto. Teniendo en cuenta que dicho dispositivo legal fue publicado en el Diario Oficial El Peruano, el viernes 25 de abril del 2014.

Que, el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es un instrumento de Presupuesto por Resultados (PpR) cuyo objetivo principal es impulsar reformas que **permitan lograr el crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión**, en el marco del proceso de descentralización y mejora de la competitividad.

Que, con Informe N°130-2014-MPH/17 el Lic. Alejandro Bautista Prado, remite el Informe N°037-2013-MPH/17.18/SVP, Responsable del PIMGMM, el sustento y la distribución del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal por S/ S/1' 916,836.00 según detalle siguiente:

Anexo N° 01

Desagregado de Recursos de Plan de Incentivos para la Ejecución de Actividades

N°	OBJETIVOS DE PIMGMM D.S. N°015-2014-EF	ACTIVIDAD	SEC. FUN	DEPENDENCIA EJECUTORA	IMPORTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
001	Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.	Gestión de proyectos- convenios interinstitucionales - CTI- RESTITUCION	015	Unidad de Programación e Inversiones	28,788.00	INFORME N° 038-2014-MPH/17.18/SVP
002	Mejorar la provisión de servicios públicos.	META 10: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 20% de las viviendas urbanas en el distrito	002	Subgerencia de Limpieza y Ornato	150,000.00	INFORME N° 0304-2014-MPH/43.45
		Rehabilitación y Mantenimiento de Juegos Infantiles en el Distrito de Ayacucho	087	Subgerencia de Obras	26,168.00	INFORME N° 0168-2014-MPH/32.33
		proceso de atención al usuario para la reducción de brechas censal y actualización de datos por empadronamiento por demanda de la ULF - RESTITUCION	075	Subgerencia de Programas de Alimentación y Nutrición	16,880.00	INFORME N° 038-2014-MPH/17.18/SVP
		FISCALIZACION DE LA LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE AYACUCHO	067	subgerencia de control urbano y licencias	100,000.00	INFORME N° 0235-2014-MPH-A/32.36
PRESUPUESTO PARA DESTINAR A PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PLAN DE INCENTIVOS					321,836.00	

Anexo N° 02

Desagregado de Recursos de Plan de Incentivos para la Ejecución de proyectos

N°	OBJETIVOS DE PIMGMM D.S. N°015-2014-EF	PROYECTOS	SEC. FUN	DEPENDENCIA EJECUTORA	IMPORTE	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
----	--	-----------	----------	-----------------------	---------	-------------------------

ACUERDA:
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la incorporación de Transferencias de Partidas Establecidas mediante Decreto Supremo N°085-2014-EF, en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), por S/ 1' 916,836.00 de acuerdo al siguiente detalle:

Anexo N° 01

Desagregado de Recursos de Plan de Incentivos para la Ejecución de Actividades

N°	OBJETIVOS DE PIMGMM D.S. N°015-2014-EF	ACTIVIDAD	SEC. FUN	DEPENDENCIA EJECUTORA	IMPORTE
001	Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto.	Gestión de proyectos- convenios interinstitucionales - CTI- RESTITUCION	015	Unidad de Programación e Inversiones	28,788.00
002	Mejorar la provisión de servicios públicos.	META 10: Implementar un programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos en un 20% de las viviendas urbanas en el distrito	002	Subgerencia de Limpieza y Ornato	150,000.00
		Rehabilitación y Mantenimiento de Juegos Infantiles en el Distrito de Ayacucho	087	Subgerencia de Obras	26,168.00
		proceso de atención al usuario para la reducción de brechas censal y actualización de datos por empadronamiento por demanda de la ULF – RESTITUCION	075	Subgerencia de Programas de Alimentación y Nutrición	16,880.00
		FISCALIZACION DE LA LICENCIAS DE CONSTRUCCION EN EL AMBITO DEL DISTRITO DE AYACUCHO	067	subgerencia de control urbano y licencias	100,000.00
PRESUPUESTO PARA DESTINAR A PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PLAN DE INCENTIVOS					321,836.00

Anexo N° 02

Desagregado de Recursos de Plan de Incentivos para la Ejecución de proyectos

N°	OBJETIVOS DE PIMGMM D.S. N°015-2014-EF	PROYECTOS	SEC. FUN	DEPENDENCIA A EJECUTORA	IMPORTE
001	Prevenir Riesgos de Desastres	INSTALACION DE SISTEMA DE CONTROL DE CARCABAS Y SANJAS DE CORONACION Y ARBORIZACION DE LA CUENCA DE SAN MARTIN-CERRO LA PICOTA DEL DISTRITO DE AYACUCHO PROVINCIA HUAMANGA-AYACUCHO. SNIP N° 281537 (META 38 PI)	073	Sub gerencia de Obras	300,000.00
002	Mejorar la provisión de servicios públicos.	PROYECTO GENERICO – COFINANCIAMIENTO			1,295,000.00
TOTAL PRESUPUESTO PARA DESTINAR A PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE PLAN DE INCENTIVOS					1,595,000.00

RESUMEN TOTAL PROYECTO Y ACTIVIDADES		IMPORTE
TOTAL ACTIVIDAD		321,836.00
TOTAL PROYECTO		1,595,000.00

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, Que en lo que respecta al ítem 2 del anexo 2, el presupuesto incorporado podrá utilizarse en un proyecto que proponga el ejecutivo, previa discusión y aprobación en el pleno del concejo municipal.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, Secretaría General y la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huamanga el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Territorial, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a Ley..

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Abog. MIGUEL A. LEÓN AMBÍA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA

Dr. GÚIDO PALOMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (e)